

SANTA CRUZ, 01 de Diciembre de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir un computador para desarrollar labores administrativas del programa Intervenciones Breves en Alcohol.

Que, la compra de este computador se financiara con cargo al programa Intervenciones Breves en Alcohol 2015.

DECRETO :

1.- Adquisición de un computador, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: COMPUTACION E INGENIERIA S.A. Rut: según orden de compra N° 3864-361-CM15, por un monto de U\$ 497,63 IVA incluido. Respectivamente, ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)